
FECHA: 15/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 6786/2013

ID TÍTULO: 2502895

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

Este informe se hace sobre la base de 360 plazas de nuevo ingreso

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda eliminar de la redacción de objetivos formativos el texto introductorio que antecede a la enumeración de dichos objetivos.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

En la tabla que se inserta en el epígrafe 5 de la memoria se indica cuál es la distribución de estudiantes y profesores por asignatura, teniendo en cuenta las 360 plazas de nuevo ingreso



ofertadas por curso académico, que se distribuyen en dos grupos. Sin embargo, en esa misma tabla se indica que cada subgrupo contará con 90 estudiantes (y no 180). Se debe corregir esta imprecisión o aumentar el número de subgrupos para reducir el tamaño de cada uno de ellos a 90 estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- a) Criterio 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento del título. b) Criterio 1.3- Se eliminan las menciones del título, a fin de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 822/2021. c) Criterio 1.6 ? Se adapta la modalidad de la enseñanza a lo dispuesto en el RD 822/2021 d) Criterio 1.7 - Se ajusta la distribución de los ECTS conforme a los cambios descritos en el apartado 4.1 e) Criterio 1.9 ? Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 180 a 360 en el título y se incluyen las plazas totales ofertadas en el centro f) Criterio 1.10.- Se incluye la justificación de la modificación solicitada. g) Criterio 1.13.- Se incluyen los objetivos formativos del título. h) Criterio 1.14.- Se incluyen los principales perfiles de egreso del título. i) Criterio 2.- Se clasifican los resultados de aprendizaje del título en competencias, habilidades y conocimientos, según RD 822/2021. j) Criterio 3.1.- i. Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad. ii. Se actualiza la normativa de acceso y admisión haciendo referencia al RD 822/2021 y RD 412/2014 k) Criterio 3.2.- i. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres. ii. Se adaptan los reconocimientos desde Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) y por Experiencia Laboral y Profesional debido a los cambios descritos en apartado 4.1. l) Criterio 3.3.- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad. ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad. m) Criterio 4.1.- i. Se asignan las asignaturas de Formación Básica del título a sus correspondientes ámbitos del conocimiento, conforme a lo establecido en el RD 822/2021. ii. Se eliminan la Mención en Globalización Jurídica y Mención en Seguridad. iii. Escisión de las asignaturas de Derecho Constitucional, Derecho del Trabajo y Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil). iv. Se incluye una nueva



asignatura Economía Política v. Se cambia la denominación de varias asignaturas del plan de estudios. vi. Se elimina la asignatura Ética de la Abogacía. vii. Se modifica el carácter de varias asignaturas del plan de estudios viii. Se modifica la organización temporal de varias asignaturas. ix. Se ajusta la denominación de la materia de Prácticas Externas, que pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas. x. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1. xi. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de Prácticas Académicas Externas y de la materia Trabajo Final de Máster/Grado, así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación. xii. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios. xiii. Se incluye la Metodología General de la Universidad. n) Criterio 4.2. - Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título. o) Criterio 4.3. Se incluyen los nuevos sistemas de evaluación siguiendo la Metodología General de la Universidad p) Criterio 5.1.- i. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. ii. Se incluye el área de conocimiento del profesorado. iii. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. iv. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. q) Criterio 5.2.-Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad. r) Criterio 6.1.- i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. iv. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. v. Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título. s) Criterio 7. Se incluye el calendario de implantación para la presente modificación t) Criterio 8.1.- Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de la Calidad. u) Criterio 8.2.- Se incluye la información pública. v) Criterio 9.1.- Se modifica el cargo del responsable del título. w) Criterio 9.2.- Se modifica el cargo del representante legal. x) General.- Se actualizan los aspectos necesarios del criterio para su adaptación al RD 822/2021.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Criterio 1.2 - Se incluye el ámbito de conocimiento del título. Criterio 1.3 - Se eliminan las menciones del título, a fin de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas



Descripción del cambio:

Criterio 1.6 - Se adapta la modalidad de la enseñanza a lo dispuesto en el RD 822/2021.
Criterio 1.7 - Se ajusta la distribución de los ECTS conforme a los cambios descritos en el apartado 4.1. Criterio 1.9 - Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 180 a 360 en el título y se incluyen las plazas totales ofertadas en el centro.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modificación solicitada.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se incluyen los principales perfiles de egreso del título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se clasifican los resultados de aprendizaje del título en competencias, habilidades y conocimientos, según RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- i. Se incluye el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) de la Universidad.
- ii. Se actualiza la normativa de acceso y



admisión haciendo referencia al RD 822/2021 y RD 412/2014.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- i. Se notifica la eliminación de la Normativa de Reconocimientos de la caja de texto para cumplir con la limitación de caracteres.
- ii. Se adaptan los reconocimientos desde Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) y por Experiencia Laboral y Profesional debido a los cambios descritos en apartado 4.1.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

- i. Se incorporan los mecanismos de acogida de los estudiantes de un programa de movilidad.
- ii. Se incorporan los procedimientos de información pública de los programas de movilidad en los que participa la Universidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

- i. Se asignan las asignaturas de Formación Básica del título a sus correspondientes ámbitos del conocimiento, conforme a lo establecido en el RD 822/2021.
- ii. Se eliminan la Mención en Globalización Jurídica y Mención en Seguridad.
- iii. Escisión de las asignaturas de Derecho Constitucional, Derecho del Trabajo y Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil).
- iv. Se incluye una nueva asignatura Economía Política
- v. Se cambia la denominación de varias asignaturas del plan de estudios.
- vi. Se elimina la asignatura Ética de la Abogacía.
- vii. Se modifica el carácter de varias asignaturas del plan de estudios
- viii. Se modifica la organización temporal de varias asignaturas.
- ix. Se ajusta la denominación de la materia de Prácticas Externas, que pasa a denominarse Prácticas Académicas Externas.
- x. Se elimina el sistema de procedimiento de control de identidad y autoría y se traslada al criterio 6.1.
- xi. Se incluyen los procedimientos de coordinación docente de la materia de Prácticas Académicas Externas y de la materia Trabajo Final de Máster/Grado, así como la revisión periódica de los procedimientos de coordinación.
- xii. Se incluyen las fichas desglosadas de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios.
- xiii. Se incluye la Metodología General de la Universidad.

4.2 - Actividades y metodologías docentes



Descripción del cambio:

Se desglosa el porcentaje de presencialidad y de sincronía de las actividades del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se incluyen los nuevos sistemas de evaluación siguiendo la Metodología General de la Universidad.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Criterio 5.1.- i. Se incluye la clasificación del profesorado conforme a la Resolución de la SGU en relación con la verificación de Titulaciones Oficiales en modalidad On-line. ii. Se incluye el área de conocimiento del profesorado. iii. Se añade el detalle de la formación en materia de uso del campus virtual del profesorado de la Universidad. iv. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. Criterio 5.2.-Se incorpora el personal de apoyo vinculado a la Universidad y los actuales organismos de la Universidad.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

i. Se actualizan las características principales de la Universidad, como las especificaciones y recursos de los centros de datos asociados a la infraestructura virtual. ii. Se incorpora información sobre el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y sobre el sitio web de la Biblioteca. iii. Se incluyen los mecanismos de control de la identidad y el plagio. iv. Se desarrollan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os. v. Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso en el título.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:



Se incluye el calendario de implantación para la presente modificación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se incluye la información pública.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica el cargo del responsable del título.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica el cargo del representante legal.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

